

EDUCACION INCLUSIVA. AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LAS ESCUELAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARANOA

Sara Vanessa Llanos Fontalvo

Trabajo de Investigación o Tesis Doctoral como requisito para optar el título de
Especialista en Gobierno y Asuntos Públicos

Antecedentes:

Fundamentada en la Declaratoria de los DD.HH. de 1949 y la Ley 1346 de 2009 “...promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente...”. La educación es un derecho fundamental, que a nivel nacional se encuentra amparada en el Artículo 67 de nuestra carta magna, “... La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. ... El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos...” y en la norma general de Educación, Ley 115 de 1994 en su Artículo 46 al 49: “La educación para personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognitivo, o emocional como parte del servicio público educativo. El Estado apoyará y fomentará programas orientados a la adecuada atención educativa de estas personas...”

El Estado colombiano en virtud de las normativas anteriormente mencionadas y la evolución globalizada del concepto de moral hoy se habla en las instituciones oficiales de una educación inclusiva, donde todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se les garantice su derecho fundamental de acceso a la educación promoviendo la permanencia y promoción de los mismos, por medio de modelos metodológicos que permiten a la escuela adaptarse al estudiante y no al contrario como era costumbre, el Decreto 1421 de 2017, tiene como objeto la implementación de una ruta, esquema y condiciones para la atención de esta población con algún tipo de discapacidad en todos los niveles de formación desde preescolar hasta la media, bajo los principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad señalados en la Ley 1618 de 2013.

Objetivos:

Como avance en la implementación del Decreto 1421 de 2017 en las IE del municipio de Baranoa, se concluye el retardo en la implementación plena de la guía para la atención de la población estudiantil en condiciones de discapacidad, la falta de inversión en infraestructura y tecnología como apoyo a la enseñanza de los estudiantes con NEE es evidente, así como también lo es la falta de voluntades de las autoridades locales y docentes de área, en especial de los niveles de secundaria y media, estas se convierten en las principales barreras para un desarrollo pleno del servicio de la educación de los estudiantes en condiciones de discapacidad que garantice su participación plena en atención a los principios de igualdad y equidad de condiciones y oportunidades.

Materiales y Métodos:

El presente ensayo se realizó con base en la observación y conocimiento del Decreto 1421 de 2017, analizado principalmente las responsabilidades de los actores vinculados al proceso como lo son el Ministerio de Educación Nacional, los territorios certificados, los centros educativos (comunidad educativa en general).

La cantidad de Instituciones Educativas que conforman el sistema educativo en el municipio son 8 principales, que a su vez tienen adscritas entre tres y cinco sedes aproximadamente, como objeto de evaluación de las condiciones de infraestructura se tomo como muestra cinco de estas IE con estudiantes desde el nivel Preescolar hasta la Media, condiciones que se constataron por medio de visita de campo.

Resultados:

Como primer resultado se encontró el desconocimiento por parte de la población de la oferta educativa para estudiantes con NEE en el territorio, toda vez que, se le consulto a padres de familia si tenían conocimiento de que los estudiantes con algún tipo de discapacidad podían ser incluidos en el sistema educativo con ajustes de acuerdo a sus condiciones y la respuesta fue no. Como principal observación se resalta la poca o nula participación de los docentes regulares en la caracterización y emisión de alertas de estudiantes que requieren de ajustes en su enseñanza.

La falta de inversión por parte de los entes territoriales es evidente, se encuentran infraestructuras que aun conservan su diseño de décadas, en materia de condiciones locativas las instituciones cuentan con rampas hechas con recursos de las propios, también se destaca la falta de inversión en tecnología, como apoyo a la enseñanza.

Conclusiones:

Como avance en la implementación del Decreto 1421 de 2017 en las IE del municipio de Baranoa, se concluye el retardo en la implementación plena de la guía para la atención de la población estudiantil en condiciones de discapacidad, la falta de inversión en infraestructura y tecnología como apoyo a la enseñanza de los estudiantes con NEE es evidente, así como también lo es la falta de voluntades de las autoridades locales y docentes de área, en especial de los niveles de secundaria y media, estas se convierten en las principales barreras para un desarrollo pleno del servicio de la educación de los estudiantes en condiciones de discapacidad.

Palabras clave: educación, inclusión, infraestructura, PIAR.

ABSTRACT

Background:

Based on the Declaration of Human Rights of 1949 and Law 1346 of 2009 "... to promote, protect and ensure the full and equal enjoyment of all human rights and fundamental freedoms by all persons with disabilities, and to promote respect for their inherent dignity... ". Education is a fundamental right, which at the national level is protected by Article 67 of our Magna Carta, "... Education is a right of the person and a public service that has a social function; with it is sought access to knowledge, science, technology, and the other goods and values of culture. ... The State, society and the family are responsible for education, which shall be compulsory between five and fifteen years of age and shall comprise at least one year of pre-school and nine years of basic education. Education will be free in State institutions, without prejudice to the collection of academic fees to those who can afford them... " and in the general norm of Education, Law 115 of 1994 in its Articles 46 to 49: "Education for people with physical, sensory, psychic, cognitive, or emotional limitations as part of the public educational service. The State shall support and promote programs aimed at the adequate educational care of these persons..."

The Colombian State, by virtue of the aforementioned regulations and the globalized evolution of the concept of morality, today speaks in official institutions of an inclusive education, where all children, adolescents and young people are guaranteed their fundamental right of access to education, promoting their permanence and promotion, through methodological models that allow the school to adapt to the student and not the other way around as was customary, Decree 1421 of 2017, aims to implement a route, scheme and conditions for the attention of this population with some type of disability at all levels of training from preschool to the middle, under the principles of quality, diversity, relevance, participation, equity and interculturality indicated in Law 1618 of 2013.

Objective:

The proposed objectives of the trial were aimed at determining the progress in the implementation of Decree 1421 of 2017, in the official EI of the municipality of Baranoa, as well as determining which are the most important challenges in the implementation of that same, are the students with special educational needs – SEN really included in the "regular" learning environments. On the other hand, it sought to raise awareness among the educational population, the community in general about the need to make educational structures more flexible and, finally, to evaluate the achievements made by educational institutions when they mediate actions based on educational integration.

Materials and Methods:

This trial was carried out based on the observation and knowledge of Decree 1421 of 2017, analyzing mainly the responsibilities of the actors linked to the process such as the Ministry of National Education, certified territories, educational centers (educational community in general).

The number of Educational Institutions that make up the educational system in the municipality are 8 main ones, which in turn have approximately three to five venues assigned, as an object of evaluation of the infrastructure conditions five of these EIs were taken as a sample with students from the Preschool to the Middle level, conditions that were verified through a field visit.

Results:

As a first result, the population was unaware of the educational offer for students with SEN in the territory, since parents were asked if they were aware that students with some type of disability could be included in the educational system with adjustments according to their conditions and the answer was no. The main observation is the little or no participation of regular teachers in the characterization and issuance of alerts of students that require adjustments in their teaching.

The lack of investment by the territorial entities is evident, there are infrastructures that still retain their design of decades, in terms of locative conditions the institutions have ramps made with their own resources, the lack of investment in technology is also highlighted, as support for teaching.

Conclusions:

As an advance in the implementation of Decree 1421 of 2017 in the EI of the municipality of Baranoa, the delay in the full implementation of the guide for the attention of the student population in conditions of disability is concluded, the lack of investment in infrastructure and technology to support the teaching of students with SEN is evident, as well as the lack of will of the local authorities and teachers of the area, especially of the secondary and middle levels, these become the main barriers to a full development of the service of the education of students in conditions of disability.

KeyWords: education, inclusion, infrastructure, PIAR.

REFERENCIAS (colocar a cada artículo el DOI o la URL en caso de no tener DOI)

1. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>
2. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
3. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documento-balance-1618-2013-240517.pdf>